

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AÑO XXIX – Boletín Nº 48 – Agosto – AÑO 2025 – SARMIENTO - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín Nº 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel Nº 353 T.E. 0297 - 4893452

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sra. Claudia Silvana TORRES

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lic. María Florencia MOSQUEIRA

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN Nº 019/25 2

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES CONCEJO DELIBERANTE

Sarmiento, Chubut 13 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN N° 019/25

VISTO:

- La Carta Orgánica Municipal;
- La Ordenanza Nro. 06/09
Reglamento Interno del Concejo Deliberante
de Sarmiento;
- El Expte. N° 735/25, y;

CONSIDERANDO:

- Que, la actual Secretaria Legislativa a cargo del Concejo Deliberante de Sarmiento, Sra. CRETTON Yolanda Daniela, presento Certificado Médico por enfermedad bajo Expte. N° 735/25 Mesa Entrada Co.De.Sa.;
- Que, acorde al artículo 19 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Sarmiento: En los casos de enfermedad, licencia o ausencia temporal del Secretario/a, será sustituido por el subsecretario/a;
- Que, el actual Subsecretario Legislativo, Sr. GOGNAT HERNÁNDEZ Lucas Ezequiel se encuentra cumpliendo con su rol dentro de la institución legislativa local, y respetando lo establecido por el artículo antes mencionado, se encuentra en condiciones de acompañar a los Ediles en la labor legislativa requeridas;
- Que, no existe impedimento alguno;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1: INFORMAR al Poder Ejecutivo Municipal y a la comunidad, que el Subsecretario Legislativo Sr. GOGNAT HERNÁNDEZ Lucas Ezequiel se encontrará presente cumpliendo las funciones a cargo de la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Sarmiento, a partir

del día 13 de Agosto de 2025 y hasta el día 26 de Agosto de 2025, inclusive. -

Artículo 2: Pase al Departamento que corresponda, para que en su oportunidad se le abonen la diferencia de haberes si correspondiere, debido a la ausencia de la Secretaria Legislativa a cargo, Sra. CRETTON Yolanda Daniela, por el tiempo mencionado en el artículo que antecede. -

Artículo 3: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

**Impreso en la
Municipalidad de Sarmiento
el 13 de agosto del año 2025.-**